



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
RAD: 158374089001-2020-0085-00
DEMANDANTE: PEDRO NERL DE JESUS RODRIGUEZ
DEMANDADO: JOSE AGUSTIN AYALA Y OTROS
DECISION: TRASLADO DEMANDA

Tuta, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho ante la manifestación por parte del doctor JHON JAIRO MONTAÑEZ MONROY, al aceptar la designación como Curador Ad-litem., el despacho dispone remitir de conformidad con el Decreto 806 de 2020, lo pertinente al auto admisorio de la demanda y traslado de la demanda y sus anexos, para lo de su cargo.

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 40 hoy tres (3) de diciembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm